

Río Gallegos, 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.961/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 868/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA en virtud del usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento, desde el 17 de agosto y hasta el 11 de noviembre de 2022 según alta otorgada por la Junta Médica de Medicina Laboral y solicita la confección del respectivo instrumento legal que le reconoce y otorga el uso de la licencia mencionada, según lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA;

QUE a su vez comunica que el presente trámite se encuadra en el Artículo N° 46 Licencias por enfermedad y accidentes de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, inciso c) Afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR el usufructo de OCHENTA Y SIETE (87) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la docente Fabiana Lidia SALDIVIA (CUIL N° 27-18063717-1), en el cargo de Carrera Académica, carácter Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (Matemática), Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-02-02, Código del cargo 10082, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo de Directora de la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas de la Unidad Académica Río Gallegos, desde el 17 de agosto y hasta el 11 de noviembre de 2022 con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que a la Prof. Fabiana Lidia SALDIVIA le quedan pendientes de usufructo SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES (643) días de la licencia mencionada en el Artículo anterior, con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG